



096/2019¹



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Artículo 34 parágrafo I de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: "Un concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias...".

Que el Art. 16 num. 3 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales concordante con el Reglamento General del Concejo Art. 31 establece: "Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera Sesión Ordinaria. Esta Comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 038/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, en cumplimiento a las normativas precedente citados y siendo facultad competencia del Pleno del Concejo por voto mayoritario de los concejales, recae como miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal al Concejales Edgar Calderon Pomacusi en calidad de Presidente y como Secretario Concejales Remigio Condori Mamani quedando ambos posesionados legalmente por la Presidenta del Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 16 de la Ley N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Ética, conformada por los siguientes concejales:

- **PRESIDENTE:** EDGAR CALDERON POMACUSI
- **SECRETARIO:** REMIGIO CONDORI MAMANI.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve años

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"